



AYUNTAMIENTO DE YESA
C/ René Petit, 9
31410 YESA (Navarra)
C.I.F.: P3126100A
Tel.: 948 884 015- 641085877
administracion@yesa.es
alcaldia@yesa.es
secretaria@vesa.es

CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO **DE LA TRAVESÍA DE YESA NA-2420**

En Yesa (Navarra), a 3 de febrero de 2025

REUNIDOS

DE UNA PARTE:

D. Roberto Martínez Luyando, en calidad de alcalde, con DNI 72704927H, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE YESA (Navarra), CIF P3126100A, y asistido por D^a Esther Gil Beorlegui, secretaria-interventora del mismo Ayuntamiento

Y, DE OTRA PARTE:

D. Javier Mariezcurrena Echeverría, en representación de CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L. con domicilio en Avenida Roncesvalles, 6-1º de Pamplona (Navarra) y C.I.F. B31083199.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficiente, convienen suscribir el presente contrato de ejecución de las obras de “ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE YESA NA-2420”, cuyos antecedentes administrativos y estipulaciones se manifiestan a continuación.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- El Ayuntamiento de Yesa, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2023, procedió a la aprobación por mayoría absoluta del inicio del expediente para la adjudicación del contrato de servicios para la redacción del proyecto y dirección de obra de acondicionamiento de la Travesía de Yesa. El expediente tramitado, según lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018 de contratos, se realizó por procedimiento simplificado, tras la invitación a la participación de cinco



AYUNTAMIENTO DE YESA

C/ René Petit, 9
31410 YESA (Navarra)
C.I.F.: P3126100A
Tel.: 948 884 015- 641085877
administracion@yesa.es
alcaldia@yesa.es
secretaria@vesa.es

empresas, resultando adjudicataria la empresa SERTECNA, con CIF A31112337 al ser la valorada como mejor relación calidad precio, según la propuesta de adjudicación del órgano de contratación de 18 de enero de 2024 y en base a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobadas el 21 de diciembre de 2023.

II.- Ejecutada la redacción del proyecto y dirección de obras por la empresa SERTECNA, el pleno del Ayuntamiento aprobó, en la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2024, el pliego de cláusulas administrativas, condiciones técnicas y mesa de contratación, para el contrato de ejecución de obras mediante el procedimiento abierto contemplado en la ley foral de contratos de las administraciones públicas (LF 2/2018) y a través del portal de contratación de Navarra.

III.-Vista el acta de valoración y propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, el alcalde del Ayuntamiento aprobó la resolución de alcaldía número 6/2025 de fecha 8 de enero de 2025, acomodándose a la propuesta de la mesa, tal como establece el artículo 100.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos y, en concreto visto el informe técnico emitido en fecha 4 de diciembre de 2024 por D. Ignacio Sainz de los Terreros Bustos, ingeniero de caminos, canales y puertos como miembro de la mesa de contratación nombrada al efecto, procediendo a adjudicarse la obra a la empresa “CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA S.L” con CIF B31083199.

Finalizado el plazo de suspensión del contrato recogido en el artículo 101.2 de la Ley Foral de contratos, y presentada toda la documentación exigida en los pliegos por parte de la empresa adjudicataria a través de la plataforma de contratación pública de Gobierno de Navarra, se procede a la formalización del contrato. El inicio de las obras deberá efectuarse con el acta de replanteo, una vez Gobierno de Navarra (Departamento de obras públicas) haya formalizado el Convenio con el Ayuntamiento de Yesa.

IV.- El importe de adjudicación es de un millón seis mil ochocientos setenta y dos euros con veintiún céntimos (1.006.872,21 €) IVA excluido, con una duración de ejecución del contrato de seis meses, y una garantía de tres años desde la recepción de las obras.

V.-Según lo estipulado en la cláusula 17 del pliego de condiciones, la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA S.L ha constituido garantía definitiva, mediante aval



AYUNTAMIENTO DE YESA
C/ René Petit, 9
31410 YESA (Navarra)
C.I.F.: P3126100A
Tel.: 948 884 015- 641085877
administracion@yesa.es
alcaldia@yesa.es
secretaria@vesa.es

bancario por importe de 40.274,89 €, equivalente al 4% del precio de adjudicación. El aval ha sido inscrito el día 16 de enero de 2025 en el Registro Especial de Avals con el número 0182001138497 y con el número de operación 2357-988-170505000011.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- D. Javier Mariezcurrena Echeverría, en nombre y representación de CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L, con CIF B31083199, se compromete, con estricta sujeción a los particulares pliegos reguladores de la contratación que le son de aplicación, a realizar la ejecución de las obras de “ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE YESA NA-2420”, de acuerdo con el proyecto de obra del mismo nombre redactado por D. D. Ignacio Sainz de los Terreros Bustos, ingeniero de caminos, canales y puertos de la empresa SERTECNA S.A.(Proyectos, Estudios y Servicios Técnicos de Navarra).

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de un millón seis mil ochocientos setenta y dos euros con veintinueve céntimos (1.006.872,21 €) IVA excluido. Según lo establecido en la cláusula 23 del pliego regulador de la contratación, y el artículo 109 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, el contratista no tendrá derecho a revisión de precios.

TERCERA.- El plazo de ejecución de la obra se fija en SEIS MESES contados a partir del acta de comprobación del replanteo. Según la cláusula 5ª del pliego, en caso de demora en el cumplimiento del plazo total de ejecución de los trabajos se aplicarán las penalidades diarias por demora contempladas en el artículo 147 de la Ley Foral 2/2018 de contratos públicos, además de las siguientes penalidades:

- a) Incumplimientos leves, cada incumplimiento leve, podrá ser sancionado con un importe de hasta el 1% del importe de adjudicación. Ayuntamiento de Yesa
- b) Incumplimientos graves, cada incumplimiento grave podrá ser sancionado con un importe de entre el 1,01% hasta el 5% del importe de adjudicación.
- c) Incumplimientos muy graves, cada incumplimiento muy grave, podrá ser sancionado, con un importe de entre el 5,01% hasta el 10% del importe de adjudicación. Esta penalidad podrá



AYUNTAMIENTO DE YESA

C/ René Petit, 9
31410 YESA (Navarra)
C.I.F.: P3126100A
Tel.: 948 884 015- 641085877
administracion@yesa.es
alcaldia@yesa.es
secretaria@vesa.es

alcanzar el 20% en caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato previstas en el artículo 66 de Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

CUARTA.- Pago de las certificaciones. El contratista tendrá derecho al abono de la prestación realizada en los términos establecidos en los artículos 152 y siguientes y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y en el pliego de licitación.

La Administración expedirá mensualmente, en los quince días siguientes del periodo que corresponda, las certificaciones de obra que correspondan a la obra ejecutada, según el procedimiento establecido en el artículo 168 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

Los abonos de estas certificaciones tienen el concepto de pagos a cuenta, a expensas del resultado de la certificación final.

El Ayuntamiento deberá abonar al contratista el precio del contrato en el plazo de treinta días naturales desde la expedición de las certificaciones de obra, sin perjuicio de las reglas contenidas en el artículo 155 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Para el pago sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

QUINTA.- Ambas partes se obligan al exacto cumplimiento del contrato conforme al Pliego de Cláusulas administrativas particulares, económicas y técnicas, aprobado en el expediente de contratación, la oferta realizada por Construcciones Mariezcurrena, S.L. , las indicaciones de los servicios municipales del Ayuntamiento, y a la Ley Foral de Contratos Públicos, y demás normas concordantes de aplicación.

SEXTA.- Cuantos daños, responsabilidades, indemnizaciones y perjuicios pudieran derivarse de la ejecución de las obras del presente contrato, serán de cuenta exclusiva de la empresa adjudicataria.

SÉPTIMA.- El contratista presta su conformidad tanto al pliego de cláusulas reguladoras del contrato como al Proyecto de obras que rigen este contrato, y ambas partes se someten, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, y demás normativa aplicable.

**AYUNTAMIENTO DE YESA**

C/ René Petit, 9
31410 YESA (Navarra)
C.I.F.: P3126100A
Tel.: 948 884 015- 641085877
administracion@yesa.es
alcaldia@yesa.es
secretaria@vesa.es

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o , en su defecto, mediante la interposición del recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra , en los términos del artículo 333 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato digitalmente por las partes contratantes.